

Santa Fe, 9 de abril de 2019

VISTO el Expte. CD N 025/19, caratulado: **Continuidad de la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica**, iniciado por el Departamento Ingeniería Eléctrica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 528/17 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, a partir del Ciclo Lectivo 2017, para un número máximo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que en función de la mencionada normativa, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147 "*Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional*", corresponde solicitar a partir del Ciclo Lectivo 2019, la continuidad del dictado de la carrera para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la Carrera Corta: **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA**, a partir del Ciclo Lectivo 2019, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 088

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria